

*María Ángeles Orts Llopis **

Las obras y fuentes de referencia en la traducción especializada inglés-español, español-inglés: algunos ejemplos de soporte documental para la traducción jurídica y económica

Reference Works and Sources in English-Spanish, Spanish-English Specialized Translation: Some Examples of Documentary Resources for Legal and Economic Translation

Abstract

This study aims to carry out an analysis of the range of resources offered in the field of Legal and Economic Translation in English and Spanish, in order to carry out a methodical examination of documentary sources in these two translation fields. Hence, it differentiates between those named “reference works” and “reference sources”, as direct and indirect or oblique resources, respectively, for these two types of specialized translation. Through a systematic scrutiny of eight terms of special significance in the economic and legal fields (four in Spanish and four in English, in either field), the different resources classified in both groups are tested and categorized into files per term and resource, in order to assess the effectiveness of the latter according to the data obtained. Results point to a higher number of entries for the group of reference works, but also suggests that translation effectiveness in these specialized fields does not necessarily have to be achieved through direct resources, indirect ones being useful to get accuracy of meaning in the legal and economic fields.

Keywords

documentary resources; reference works; reference sources; legal translation; economic translation; specialized translation

1. Introducción: las fuentes documentales en la traducción especializada

El presente trabajo se encamina a mostrar la existencia y efectividad de algunos de los recursos electrónicos que se pueden utilizar en el campo de la traducción especializada, campo especialmente preparado, según algunos autores, para el manejo de las fuentes de referencia, por encima de otras tipologías de traducción más creativas, como puede ser la literaria (Mayoral 1997; Merlo-Vega 2004: 310; Delgado-Pugés/Barceló-Martínez 2011). Centrándonos en el campo de la traducción jurídica y la económica dentro de la combinación lingüística inglés-español, a lo largo de estas páginas trataremos de dar una muestra de la eficacia de una serie de recursos digitales que están proverbialmente indicados para cada una de estas áreas, complementándose el análisis con la inclusión de dos obras de referencia en versión papel que cuentan con un tradicional prestigio, el Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales de Lozano-Irueste (2001) y el Diccionario de términos jurídicos de Alcaraz-Varó et al. (2012), con el fin de presentar un panorama aclaratorio al profesional que a ellas se encausa. Es necesario señalar que, si bien existen

* *María Ángeles Orts Llopis*
Departamento de Traducción e Interpretación
Universidad de Murcia
E-mail: mageorts@um.es

importantes estudios en inglés sobre los recursos documentales a disposición del traductor (como, por ejemplo, Yuste-Rodrigo 2008 y, más recientemente, Corpas/Durán-Muñoz 2018) y sobre la traducción especializada en varios de sus aspectos (sin ánimo de ser exhaustivos, Sarcevic/Gotti 2006 y Rogers 2015), la literatura estudiada en este análisis se restringe al ámbito de la traducción especializada en los campos de la economía y el derecho en español, y a los recursos de dichos ámbitos.

En general, resulta preciso afirmar que quizá la característica más reseñable de la traducción especializada sea el carácter “ajeno” que poseen algunos de los elementos cognitivos y conceptuales y, por ende, lingüísticos y terminológicos, a los que ha de enfrentarse el traductor que la cultiva. Estos lo alejan del acervo lingüístico y conceptual universal y lo acercan al quehacer más experto y técnico de una profesión o una disciplina (como ilustración de lo que comentamos, léase por ejemplo a Gonzalo-García/García-Yebra (2004), a Cabré (2004) y a Fuertes-Olivera (2014), entre muchos otros). En este sentido, se ha hablado extensamente sobre las competencias o destrezas que ha de desarrollar el traductor que se dedica a actuar como un mediador capaz de reverberar en otra lengua los textos de las profesiones o la ciencia y la técnica. Cid Leal/Perpinyà-Morera (2015) mencionan como necesarias, por ejemplo, la competencia gramatical, la sociolingüística, la específica del campo y la comunicativa y, añaden, como básica, la competencia documental, que es la que sirve al traductor en su objetivo de «(...) usar, procesar y gestionar información para resolver problemas documentales inherentes a cualquier campo del conocimiento» (Cid Leal/Perpinyà-Morera, 2015: 15). Gamero (2001: 43-45), por su parte, habla del dominio de la documentación como herramienta de trabajo que permite al traductor hacerse con el abanico de habilidades que se precisan para desentrañar los textos especializados. La primera destreza consiste en el conocimiento del campo temático, que llama «competencia pasiva» de comprensión de la materia que se traduce. Por otro lado, se hallan el manejo de la terminología técnica, a la que Cabré (2004: 94) alude como el sistema de unidades conceptuales y denominativas que conforman el procedimiento de expresión de un campo especializado dado y, finalmente, el conocimiento de los géneros textuales y sus convenciones, tanto en la lengua de partida como en la de llegada.

Delgado-Pugés/Barceló-Martínez (2011: 118-119) hablan de la competencia temática o enciclopédica (el conocimiento especializado, bicultural y enciclopédico), así como de la competencia instrumental (conocimiento lingüístico, terminológico, fraseológico) que debe poseer el traductor enfocado a esta área, y que lo abocan al conocimiento y uso de las fuentes de documentación de todo tipo y de las nuevas tecnologías.

De todos estos autores parece desprenderse la conclusión de que una labor de documentación previa a la tarea de traducción permite integrar los tres elementos mencionados —campo temático, terminología y género—, pero implica un conocimiento base de las obras de referencia y una metodología eficaz para discriminar qué fuentes de información resultan relevantes según la casuística, de modo que el acceso a ellas y su utilización se lleven a cabo en tiempo y forma efectivos. Fuertes-Olivera (2014: 133), por su parte, apunta a la documentación como proceso muy importante en el que el traductor puede, con una adecuada gestión de la misma, tener acceso a dos tipos de información: en primer lugar, la llamada «información factual» —referida a conceptos, cuya sofisticación y conocimiento dependerá del grado de competencia experta en el campo del traductor. En segundo lugar se refiere a la «información lingüística», definida no solo como el dominio de los aspectos gramaticales, sino también de los textuales y pragmáticos (Mayoral 2004 y Fuertes-Olivera/Nielsen 2012); es decir, de aquellos que convierten un simple texto especializado en un prototipo de género textual. Este no es sino producto de la actividad comunicativa dentro, y hacia fuera de, una comunidad lingüística profesional, a la que el traductor ha de acceder de forma iniciática (Orts 2018).

2. Las fuentes documentales en la traducción económica y jurídica: una selección

Las clasificaciones y taxonomías que se han llevado a cabo sobre el espectro de las fuentes documentales utilizadas o utilizables en la traducción especializada en español son muy numerosas, al ser temática habitual tanto en la traductología de las últimas décadas (además de los autores mencionados, destaca la obra de Martínez de Sousa 2004, Merlo-Vega 2004, Delgado-Pugés/Barceló-Martínez 2011 y Cerdón-García et al. 2012, entre otros) como, más actualmente, en numerosos portales y blogs de traducción, algunos de los cuales citaremos más adelante. Sin embargo, como apunta Fuertes-Olivera (2014: 45), el advenimiento de Internet ha supuesto una revolución en la forma en la que el traductor emplea sus recursos. Según este autor, ya no puede hablarse de una tipología documental ortodoxa y al uso, al estilo de la que propone Martínez de Sousa (2004: 175-183), y que diferencia entre diccionarios terminológicos y/o electrónicos, diccionarios enciclopédicos y/o en papel, enciclopedias sistemáticas, enciclopedias alfabéticas, glosarios, etc., habiéndose difuminado las diferencias y matices entre las distintas fuentes tradicionales y las nuevas. En este contexto, según argumentan Cid-Leal/Perpinyà-Morera (2015) y creemos firmemente aquí, el uso de Internet, que tanto puede facilitar la tarea de la traducción, no está exento de peligros por la avalancha informativa que origina, que impide en muchos casos, tanto al estudiante como al practicante de Traducción, el discriminar si una fuente dada es fiable o no. Tampoco la información «al peso» es germen real de conocimiento, y es de enorme necesidad formarse en el espíritu crítico y el rigor que deben acompañar siempre al traductor.

Como apuntábamos anteriormente, es esencial reconocer la información realmente útil entre la avalancha de datos y la sobresaturación que produce lo que Fuertes Olivera (2014: 46) llama el «efecto Google». Por su parte, Monzó Nebot (2008: 775-778) afirma lo siguiente:

[...] El traductor comercia con un conocimiento altamente especializado y para que, en la mediación, ese bien tan preciado no pierda valor deberá asegurarse la precisión tanto en la comprensión de lo que recibe como en la comprensión y expresión de lo que produce. En este proceso, será indispensable la (in)formación. Lo que el traductor no conozca deberá encontrarlo, y lo que conozca le permitirá ahorrarse un tiempo precioso que podrá dedicar a elaborar y desarrollar sus conocimientos previos sobre el caso concreto con el que trabaja y sobre otros vacíos de (in)formación. [...] Si, a medida que consultamos diversas fuentes, valoramos su calidad y organizamos esta evaluación de modo que podamos encontrarla de nuevo fácilmente no tan sólo podremos evitar caer dos veces en el error de consultar una fuente que no nos ayudó ya en el pasado, sino que podremos gestionar nuestro presupuesto para la adquisición de documentación o compartir esta información con nuestros colegas para ayudarles a la vez que fomentamos nuestra integración en un grupo profesional.

Así pues, y con ánimo de aclarar el panorama del abanico de recursos que se ofrecen y para llevar a cabo un sondeo efectivo de las fuentes documentales en traducción jurídica y económica, en este trabajo vamos a seguir las pautas de Merlo Vega (2004: 312), según el cual la sistematización de las obras y las fuentes de referencia se lleva a cabo siempre partiendo de criterios específicos. Así, se ha creído conveniente atender y adaptar la taxonomía generalista que establecen Cerdón et al. (2001: 27-32), que distingue entre recursos directos e indirectos u oblicuos, dividiendo los recursos entre lo que estos autores denominan, por un lado, «obras de referencia» y, por otro, «fuentes de referencia». Las primeras se definen como aquellas concebidas con el exclusivo fin de proporcionar un contenido conceptual o informativo de forma eficaz. Consideramos que se hallan dentro de este grupo las bases de datos de organismos internacionales, por ejemplo, pero también se incluye lo que Gamero (2001: 44) llama «fuentes terminológicas», como son glosarios y diccionarios especializados, que facilitan la información sobre los términos de especialidad. Por otro lado, y en segundo lugar, la definida como «fuente de referencia» consiste, según Merlo Vega (2004), en aquel elemento documental o recurso indirecto de contenido temático específico que puede emplearse para satisfacer una demanda puntual de información cultural o conceptual del traductor; se trata de un elemento indirecto u «oblicuo», en la medida que «no proporciona

directamente la información, sino la descripción de los documentos susceptibles de contenerla» (Merlo Vega 2004: 311). Un término especializado cuya traducción figura en una obra de referencia a veces no aclara totalmente un concepto o no ofrece la solución pertinente, generando un espectro de ambigüedad que no tiene lugar en la traducción especializada. Hay que tener en cuenta que, en todos los casos, el término está en un campo léxico donde se relacionan varias cadenas de conceptos unidos entre sí, por lo que ha de esclarecerse y traducirse en contexto. Dentro de las fuentes de referencia, de carácter oblicuo, se encontrarían las publicaciones periódicas online, las digitales destinadas a traductores y los blogs especializados. En este último grupo, además, también caben las que Merlo Vega (2004:315) considera como «fuentes institucionales», definidas como «aquellos recursos en los que se facilitan datos de diversas empresas o entidades sean del tipo que sean», dentro de las cuales aquí incluimos las páginas web y portales de Internet de diversas instituciones.

En el caso de este trabajo, diferenciaremos las obras de referencia o recursos directos según la temática universal o especializada: obras de referencia universales o bases terminológicas y, por otro lado, glosarios y diccionarios para la traducción económica y jurídica. Asimismo, distinguiremos entre las obras de referencia en línea o en papel. Por otro lado, las fuentes de referencia o recursos oblicuos se distinguirán según el soporte y sistema de acceso: portales y bases de datos especializadas, y publicaciones especializadas y blogs. Una vez organizados los recursos entre obras y fuentes, una subdivisión posterior pormenoriza la naturaleza de los recursos, que en este estudio se encuentran divididos en cinco grandes grupos, a saber:

- 1.1 Obras de referencia de carácter general o universal. En este grupo, común a ambos tipos de traducción, económica y jurídica, se han incluido las bases terminológicas de organismos internacionales como los de las Naciones Unidas (UNTERM), de la UNESCO (UNESCOTERM), de la FAO (FAOTERM), MULTITERM, el glosario multilingüe del FMI, TERMIUM Plus (banco de terminología del Gobierno de Canadá) e IATE, base de los servicios de Traducción y normalización lingüística de la UE, que incorpora las anteriores bases de datos usadas en los servicios de traducción y cuenta con 1,4 millones de entradas entre todas las lenguas. En general, son bases de datos de las secciones de Traducción de estos organismos, que reúnen millares de términos en varias lenguas, congregados para almacenar, gestionar y mantener conceptos, términos y definiciones relacionados con los distintos campos de actividad de estos, de carácter altamente especializado.
- 1.2 Obras de referencia para la traducción económica y jurídica. Se trata de fuentes terminológicas, fraseológicas y lingüísticas del ámbito de la Economía y el Derecho. Dentro del ámbito económico están los glosarios monolingües en español (*Glosario de términos económicos del Banco de España*, *Glosario de términos financieros de La Caixa*), los diccionarios monolingües en español (*Economía 48*, un glosario que se anuncia como «la gran enciclopedia de economía en lengua castellana», y *Eumednet*, una colección de diccionarios en Internet de las Ciencias Económicas y Sociales), en inglés (*The Free Financial Dictionary*) y los diccionarios y glosarios en ambos idiomas (el diccionario financiero y contable de *Spanish Translator Services*, el *Glosario de la Comisión Nacional del Mercado de Valores*, el diccionario de *L'Académie des Sciences Commerciales*, el *Glosario de Expansión*, el glosario de términos financieros y contables de *Traduliterata*, el *Glosario del Banco Mundial* y el *Glosario de la crisis financiera*). Entre las fuentes terminológicas, fraseológicas y lingüísticas del ámbito del Derecho encontramos los diccionarios sobre el español jurídico, como el de la RAE o *Estuderecho*, en inglés general o jurídico, como el *Black's Law Dictionary*, el *Oxford Reference*, el *Merriam Webster's Law Dictionary*, el *Collins Dictionary*, el *WordReference*, el *Free Legal Dictionary* y bilingües, como *Juringlés* o el Diccionario de términos jurídicos y policiales.
- 1.3 Fuentes de referencia para la traducción económica y jurídica (I): portales y bases de datos especializadas. Aunque aquí se reúnan en un solo grupo, como veremos más adelante se trata de recursos que han sido diferentemente asignados según se tratase de traducción, jurídica y/o económica. Las fuentes de referencia, tal y como aquí las definimos, no ofrecen datos terminológicos de forma explícita, pero sí aportan datos de género o de tipología textual, al procurar textos paralelos o conocimientos temáticos y pragmático-contextuales que pueden ayudar a la búsqueda de información factual; es decir, la relacionada con los conceptos propios de la materia sobre la que versa el texto origen. En el ámbito económico hemos seleccionado el portal de clientes del Banco de España, el llamado *Spatial Resour-*

ces for Social Sciences, el de la Cámara de Comercio Internacional y la web del propio Banco de España. Por otro lado, en el área jurídica hemos incluido portales en derecho español (como la Legislación española del BOE en línea), en derecho europeo (como EUR-lex, PreLex y E-justice, que dan acceso a la legislación y organización gubernamental de la de la Unión Europea y a otros documentos considerados de interés público) y, finalmente, en legislación anglosajona, como la base de datos de ontologías jurídicas WORDNET, la base de datos de Legislación Americana, el *Word Legal Information Institute*, las bases de datos de las Naciones Unidas como ODS, Derecho Internacional, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Internacional sobre Migraciones y ECOLEX. Se ha incluido, además, en este ámbito y para ambos tipos de traducción, económica y jurídica, el boletín *Puntoycoma*, de los traductores españoles en la UE, por considerarse un recurso oblicuo de gran utilidad en ambos campos.

- 1.4 Fuentes de referencia para la traducción económica y jurídica (II). En el caso de la traducción económica, se consideran de gran interés la versión online de los periódicos *El País* (en sus versiones inglesa y española), *The Economist*, *The New York Times*, *The Washington Post* y *The Times*, por tratar semanalmente de noticias económicas donde se halla implícita mucha información sobre fenómenos financieros y empresariales y de actualidad. Asimismo, es de bastante interés el blog sobre traducción económica de Verónica Román y, en el caso de la traducción jurídica, los blogs de los traductores en ejercicio que están dirigidos a quienes se disponen a iniciarse en este mundo. Hemos seleccionado aquí los llamados *Educación digital*, *El blog de la traducción jurídica*, *El blog de Rebecca Jowers*, *Traducción en estado sólido* y *El blog de Javier Sancho*.
- 1.5 Finalmente, y como señalábamos al principio de este trabajo, hemos decidido, además, incluir dos obras de referencia en papel, que se consideran poco menos que emblemáticas en el campo de la traducción jurídica y económica más tradicional. Hablamos del diccionario de Alcaraz et al. (2012), en el ámbito jurídico, y del de Lozano Irueste, en el campo económico, financiero y empresarial. La finalidad de su inclusión es la de llevar a cabo una comparativa, ni mucho menos exhaustiva, pero sí relativamente diagnóstica entre estos recursos y los online.

La Tabla 1 muestra de forma plástica este recuento y división de recursos de los que hablamos:

<p>OBRAS DE REFERENCIA UNIVERSALES</p> <p>UNTERM</p> <p>UNESCOTERM http://termweb.unesco.org/</p> <p>FAOTERM http://www.fao.org/faoterm/en/</p> <p>MULTITERM https://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm</p> <p>FMI –IMF http://www.imf.org/external/np/term/index.asp?index=es&index_langid=3</p> <p>TERMIUM PLUS® http://btb.termiumplus.gc.ca/tpv2alpha/alpha-spa.html?lang=spa</p> <p>IATE http://iate.europa.eu/</p>
<p>OBRAS DE REFERENCIA ESPECIALIZADAS</p> <p>Libro de estilo institucional http://publications.europa.eu/code/es/es-000100.htm</p> <p>Puntoycoma http://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/es_magazine_es.htm</p> <p>Portal para clientes del Banco de España https://www.bde.es/clientebanca/es/Menu_Botonera/Glosario/A/#preg1</p> <p>Spatial Resources for Social Sciences http://www.csiss.org/classics/content/13</p> <p>Cámara de Comercio Internacional http://www.iccwbo.org/id93/index.html</p> <p>Banco de España https://www.bde.es/bde/en/</p> <p>Libro de estilo institucional http://publications.europa.eu/code/es/es-000100.htm http://publications.europa.eu/code/es/es-5000500.htm http://publications.europa.eu/code/es/es-5000400.htm</p> <p>Puntoycoma http://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/es_magazine_es.htm</p> <p>BOE en línea http://www.boe.es/</p> <p>EUR-lex http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm</p> <p>PreLex http://ec.europa.eu/prelex/apcnet.cfm?CL=es112</p> <p>E-justice https://e-justice.europa.eu/home.do?action=home&plang=es</p> <p>WORDNET https://wordnet.princeton.edu/wordnet/download/current-version/ http://wordnetweb.princeton.edu/perl/webwn</p> <p>ODS http://documents.un.org/</p> <p>Legislación Americana http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/constudies.html</p> <p>Georgetown http://www.ll.georgetown.edu/intl/intl.html</p> <p>Word Legal Information Institute http://www.worldlii.org/</p> <p>UN- Derecho Internacional http://www.un.org/es/law/</p> <p>UN- Derecho Internacional Humanitario http://www.un.org/es/law/</p> <p>Derecho Internacional sobre Migraciones http://www.imldb.iom.int/changeLocale.do</p> <p>ECOLEX http://www.ecolex.org/start.php</p>
<p>FUENTES DE REFERENCIA I: PORTALES Y BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS</p> <p>Glosario de términos económicos del Banco de España https://www.bde.es/bde/es/utiles/glosario/glosarioGen/</p> <p>Glosario de términos financieros de La Caixa https://www.caixabank.es/particular/docs/diccionario/A_es.html</p> <p>Economía 48 http://www.economia48.com/</p> <p>Eumednet http://www.eumed.net/diccionario/</p> <p>The Free Financial Dictionary http://financial-dictionary.thefreedictionary.com/</p> <p>Spanish Translator Services http://www.spanish-translator-services.com/espanol/diccionarios/</p> <p>Glosario de la Comisión Nacional del Mercado de Valores http://www.cnmv.es/Portal/Inversor/Glosario.aspx?id=0&letra=A&idling=1</p> <p>L'Académie des Sciences Commerciales http://www.dictionnaire-commercial.com/</p> <p>Glosario de Expansión http://www.expansion.com/diccionario-economico.html</p> <p>Traduiterata https://traduiterata.wordpress.com/servicios/glosarios/glosario-de-terminos-financieros-y-bursatiles-espanol-ingles/</p> <p>Glosario del Banco Mundial https://traduiterata.wordpress.com/servicios/glosarios/glosario-de-terminos-financieros-y-bursatiles-espanol-ingles</p> <p>Glosario de la crisis financiera http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/specials/2008/crisis_financiera/newsid_7330000/7330957.stm</p> <p>DEJ-RAE http://dej.rae.es/#/entry-id/E241790</p> <p>Estuderecho</p>

http://www.estuderecho.com/documentos/intalderecho/00000997908dce0e.html Black's Law Dictionary http://thelawdictionary.org/ Orford Reference http://www.oxfordreference.com/view/10.1093/acref/9780199551248.001.0001/acref-9780199551248 Merriam Webster's Law Dictionary https://www.merriam-webster.com/legal Collins Dictionary https://www.collinsdictionary.com/dictionary/english WordReference http://www.wordreference.com/ Free (Legal) Dictionary http://legal-dictionary.thefreedictionary.com/ Jurínglés http://web.jurínglés.es/glosario Diccionario de términos jurídicos y policiales http://www.interior.gob.es/documents/642317/1203227/Diccionario_de_terminos_juridico-policiales_126150938.pdf/90d45138-594b-480f-a01e-aa58104f6abe
FUENTES DE REFERENCIA II: PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y BLOGS El País https://elpais.com/elpais/inenglish.html The Economist http://www.economist.com/ The New York Times http://www.nytimes.com/ The Washington Post http://www.washingtonpost.com/ The Times http://www.timesonline.co.uk/tol/global/ Verónica Román http://www.traduccion.es/textos-economicos-traduccion/ Educación digital, traducción jurídica https://educaciondigital.es/blog/ El blog de la traducción jurídica https://traduccionjuridica.es/blog/ El blog de Rebecca Jowers https://rebeccajowers.com/ Traducción en estado sólido https://traduccionenestadosolido.wordpress.com/2017/02/19/mas-de-100-recursos-en-linea-para-traductores-financieros/ Blog de Javier Sancho http://javiersancho.es/ Educación digital, traducción jurídica https://educaciondigital.es/blog/
OBRAS DE REFERENCIA EN PAPEL Diccionario bilingüe de Economía y Empresa –Jose María Lozano Irueste Diccionario de Enrique Alcaraz

Tabla 1. Obras y fuentes de referencia para la traducción económica y jurídica

3. Estudio de caso: las obras y fuentes de referencia y su aplicación

Una vez identificados y seleccionados los recursos, se hace necesario llevar a cabo un diagnóstico de su aplicabilidad. Para ello, se decidió escoger un método por el cual se discriminase, sin ambición exhaustiva sino más bien fragmentaria, de qué medio podía obtenerse información más directa sobre una serie de términos que aquí consideramos como paradigmáticos en el área de la traducción económica y la jurídica. En el ámbito de la Economía, la discriminación de los términos se llevó a cabo siguiendo la selección léxica estipulada por Orts (2005) y Orts/Almela (2012) para la traducción de terminología económica clave en español y en inglés, según la cual se seleccionaron los ítems siguientes, cuatro en inglés y otros cuatro en español:

--*Hedge fund*. Este término suele ser problemático (Orts/Almela 2012: 102), por clasificarse en el ámbito del xenismo, un tipo de fenómeno con el que se alude a aquellos préstamos que se incorporan en la lengua meta sin transformación fonológica o morfológica, y cuya posibilidad de adaptación («fondo de cobertura») o su explicación («fondo de inversión libre») son menores que la incorporación extranjera.

--*Private equity*. La traducción de este término suele causar problemas en el ámbito de la traducción financiera (Orts/Almela 2012: 102). Si bien a menudo se adapta por medio de un calco semántico ((empresa de) capital privado), otras muchas veces se explica por medio de la expresión «capital riesgo», coincidiendo así, de forma equívoca, en el significado asignado a la expresión *venture capital*, que es un tipo de inversión realizada en empresas de incipiente creación.

--*Partnership*. Se trata este, de un anisomorfismo del derecho de sociedades anglosajón cuya traducción suele solucionarse con una adaptación que no resulta totalmente exacta (Orts 2005:

14): «sociedad comanditaria» o «sociedad colectiva», sin que la *partnership* sea una sociedad mercantil estrictamente en el derecho anglosajón.

--*Corporation*. Este término refiere al derecho mercantil anglo-norteamericano, sin que sea existente su equivalente en inglés. El calco suele ser inexacto pero habitual, como «corporación». La traducción correcta es «sociedad anónima», aunque también se habla más genéricamente de «sociedad de capital» (Orts 2005: 11 y 12).

--«Emprendedor». Este término suele confundirse con el de «empresario» (Montiel-Campos 2014: 8), siendo, más específicamente que aquella persona que se dedica a la empresa, quien juega a asumir riesgo para constituir nuevas empresas, por lo que debe traducirse por *entrepreneur*.

--«Sociedad comanditaria». Como veíamos en su versión inglesa, el término constituye un anisomorfismo (Orts 2005: 15). Correspondería a un subtipo de *partnership* llamada *limited partnership*.

--«Rescate financiero». Es un fenómeno de nuevo cuño, precipitado por la Crisis Sistémica Global, que se refiere al rescate de las entidades financieras con dinero público. Puede que no se recoja todavía en algunas obras y fuentes, pero la traducción corresponde al neologismo *bailout*.

--«Capital social». Es el capital invertido por los accionistas de una sociedad de responsabilidad limitada. Normalmente se traduce por *equity*, correspondiéndole más sinónimos como *capital stock* o *registered capital*.

En cuanto a los escogidos en el ámbito jurídico, dicha selección se llevó a cabo de acuerdo con la obra de Alcaraz/Hughes (2002: 154-157) en cuanto a la terminología problemática del ámbito jurídico español-inglés y su traducción:

--*Tort*. Es un ejemplo de anisomorfismo jurídico que debe incorporarse, por no existir el fenómeno en derecho de responsabilidad civil español. La mayoría de las veces, sin embargo, se explica como «agravio» o «ilícito civil».

--*Trust*. Como el anterior, *trust* es un fenómeno del derecho de sucesiones anglosajón que en muchas ocasiones se traduce como «fideicomiso», un fenómeno español al que no corresponde plenamente. Debe incorporarse, en lo posible.

--*Nuisance*. El fenómeno, que correspondería a un tipo de ilícito civil, no existe en español. Normalmente se explica como «molestia» o «alteración de la paz de terceros».

--*Breach*. Corresponde a un incumplimiento contractual y se le da la traducción habitual de «violación» o «infracción» de un acuerdo.

--«Usufructo». Este es un fenómeno del derecho de sucesiones español, no existente en inglés, cuyo calco por aproximación del francés es *usufruct* y cuya explicación suele ser recurrente como «*the right to use and enjoy*».

--«Proceso concursal». Este es un procedimiento jurídico de relativa reciente implantación en España, que sustituye a la antigua figura de la «quiebra», según la nueva Ley Concursal española del 2003¹. Su traducción más universal podría ser *insolvency proceedings*, aunque en derecho de Estados Unidos sería mejor expresado como *bankruptcy proceedings*.

--«Sentencia». Correspondería al inglés *decision*, *judgement* o *opinion*, este último en inglés americano. El calco resulta incorrecto, al expresar *sentence* el fallo del juez con el castigo correspondiente, y no la resolución judicial en toda su extensión.

--«Recurso de casación». Se trata de una apelación al tribunal de más alta instancia, el Supremo. A veces se recurre al calco, *cassation appeal*, para denotar su carácter ajeno. Otras se glosan como *appeal to the Supreme Court*.

¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-13813>, recuperado por última vez el 16 de mayo de 2019.

En la Tabla 2, que exponemos en adelante, puede observarse la presencia y ausencia de términos económicos en las obras y fuentes de referencia:

RECURSO	HEDGE FUND	PRIVATE EQUITY	PARTNERSHIP	CORPORATION	EMPREDEDOR	SOCIEDAD COMANDITARIA	RESCATE FINANCIERO	CAPITAL SOCIAL	TOTAL ENTRADAS
UNTERM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7
UNESCOTERM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
FAOTERM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4
MULTITERM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3
FMI-IMF	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5
TERMIUM PLUS®	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6
IATE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7					
Glosario de términos económicos del Banco de España	<input type="checkbox"/>	0							
Glosario de términos financieros de La Caixa	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2 esp				
Economía 48	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2 esp				
Eumednet	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4
The Free Financial Dictionary	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6				
Spanish Translator Services	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4
Glosario de la Comisión Nacional del Mercado de Valores	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1						
L'Académie des Sciences Commerciales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
Glosario de Expansión	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1						
Traditerata	<input type="checkbox"/>	0							
Glosario del Banco Mundial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4
Glosario de la crisis financiera	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1 ingl
Libro de estilo institucional	<input type="checkbox"/>	0							
Puntoycoma	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4
Portal para clientes del Banco de España	<input type="checkbox"/>	0							
Spatial Resources for Social Sciences	<input type="checkbox"/>	0							
Cámara de Comercio Internacional	<input type="checkbox"/>	0							
Banco de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
El País	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3 esp
The Economist	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 ingl
The New York Times	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 ingl
The Washington Post	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 ingl
The Times	<input type="checkbox"/>	0							
Blog de Verónica Román	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2
Diccionario bilingüe de Economía y Empresa –Jose María Lozano Irueste	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5

Obras de referencia universales	Obras de referencia para la traducción económica	Fuentes de referencia para la traducción económica(I):portales	Fuentes de referencia para la traducción económica (II):blogs	Obra de referencia en papel
---------------------------------	--	--	---	-----------------------------

Tabla 2. Presencia y ausencia de soluciones traductológicas en las obras y fuentes económicas

Como podemos ver, hay bastante desigualdad en lo que se refiere a la presencia y ausencia de términos, según los recursos. En lo que se refiere a la traducción económica, las fuentes que más soluciones registran son UNTERM e IATE, que dan solución a 7 de los 8 *términos seleccionados*, seguidos de *TERMIUM Plus* y *The Free Financial Dictionary*, con 6, así como del diccionario del FMI² y el de Lozano Irueste, con 5. Cuatro resultados registran la base de datos de la FAO, *Economía 48*, *The Spanish Translator Dictionary*, el *Glosario del Banco Mundial*, el boletín *Puntoycoma* y los tres periódicos en línea angloamericanos, *The NY Times*, *The Washington Post* y *The Times*, seguidos por *El País*, que registra tres. Estas últimas publicaciones no ofrecen traducciones, sino información contextual del campo, lo que resulta de gran utilidad para la ubicación conceptual del término o términos de búsqueda. Los resultados más pobres se hallan en el grupo de portales, la mayoría de los cuales no registran resultado alguno, pese a que el total de los recursos que se han seleccionado están operativos. El blog de Verónica Román ofrece solo solución para los términos *corporation* y «capital social», remontándose la última actualización al año 2012. En lo relativo a los términos, estos se clasificaron a partir de la confección de una serie de ochenta fichas solo en el ámbito de la traducción económica, cuya extensión excede la extensión de este trabajo. Debido a lo exhaustivo del estudio, mostramos solo un par de ellas, de entre los términos más y menos frecuentes, y nada más a modo de ejemplo. Como pudimos ver en la Tabla 1, de entre los treinta y tres recursos consultados, el término que más soluciones reúne es *corporation*, del que se ocupan diecisiete obras y fuentes en total. Estos ofrecen soluciones diversas entre las que están «empresa», «corporación», «sociedad», «sociedad de capital», «persona jurídica» y «sociedad anónima». Se confeccionó de este término una ficha por cada uno de los diecisiete recursos, pero, solo como ejemplo, vemos la Ficha 1, que glosa el término *corporation* en *TERMIUM Plus*:

² A diferencia de los anteriores, que son buscadores en línea, el Fondo monetario internacional ofrece un glosario terminológico ordenado alfabéticamente en fichas en formato PDF.

Entrada	<i>Corporation</i>
Recurso:	TERMIUM Plus
Categoría gramatical	Sustantivo
Área temática	1) Commercial Establishments, Commercial and Other Bodies (Law)
Definición	<p>1) A term defined in legislation, broadly a commercial corporation with share capital, other than a financial institution.</p> <p>2) Company: Usually, but not necessarily a corporation, since the word is inclusive of natural persons.</p> <p>3) Entities created by human laws, as opposed to natural persons. A corporation is an example of an artificial person. Persons are of two kinds, natural and artificial. A natural person is a human being ... Artificial persons include a collection or succession of natural persons forming a corporation ...; and, in some systems, a collection of property to which the law attributes the capacity of having rights and duties. Corporation does not include a partnership that is considered to be a separate legal entity under provincial law.</p>
Fuente de la definición	<p>1) Terminology for accountants. -- Canadian Institute of Chartered Accountants. Toronto : Canadian Institute of Chartered Accountants, ©1992. x, 234 p.;ISBN 088800317X. * 1992</p> <p>2) Ballentine's law dictionary : with pronunciations / James A. Ballentine. --#Law dictionary : with pronunciations. Ballentine, James Arthur, 1871-1949. Rochester, N.Y. : Lawyers Co-operative, 1969. 1930 and 1948 editions published under title: Law dictionary, with pronunciations. * 1969</p> <p>3) The Canadian law dictionary / compiled under the direction of Editorial Advisory Board ; (editor-in-chief, R.S. Vasan). -- Vasan, R. S. Toronto : Law and Business Publications (Canada), c1980. 647 p.;Abbreviations: p. 13-15.;ISBN 0889290024. * 1980</p>

Sinónimo (si se propusiera)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Business corporation, corp., Company 2) Incorporated Company, Company 3) Body corporate, body corporate and politic, body politic and corporate, body politic <p>Corporate body</p> <p>Corporate entity</p> <p>Legal entity</p> <p>Juridical entity</p> <p>Artificial person</p> <p>Juridical person</p> <p>Juristic person</p> <p>Conventional person</p> <p>Legal person</p>
Traducción	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sociedad anónima 2) Persona jurídica 3) Entidad con personalidad jurídica
Sinónimo de la traducción (si se propusiera)	<p>Sociedad</p> <p>Asociación comercial (trade)</p>
Definición de la traducción (si se propusiera)/ Aclaraciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Sociedad anónima</u>: Sociedad de carácter mercantil en la que el capital está dividido en acciones e integrado por las aportaciones de los socios, que no responden con su patrimonio personal de las deudas de la sociedad. 2) <u>Persona jurídica</u>: Toda persona es sujeto de derechos y obligaciones, y por ende jurídica. Ahora bien ... persona jurídica se refiere por un amplio sector de la doctrina, que el uso ha impuesto, a los sujetos de derechos y obligaciones que no son la persona natural o física.
Definición del sinónimo (si se propusiera)	No se propone

Ficha 1. El término *corporation*, según los datos facilitados por TERMIUM Plus

El término menos definido, por el contrario, es «rescate financiero», que aparece contextualizado en *El País* y solamente tratado en UNTERM, que lo traduce como *financial bailout*. Incluimos abajo la Ficha 2, confeccionada para el mismo:

Entrada	Rescate financiero
Recurso	UNTERM
Categoría gramatical	Sintagma nominal
Área temática	Economics, Financial management, Management.
Definición	No se propone
Fuente de la definición	No se propone
Sinónimo (si se propusiera)	Rescate con dinero público http://www.fundeu.es/recomendacion/rescate-bail-out/
Traducción	Financial bail-out
Sinónimo de la traducción (si se propusiera)	Government bail-out
Definición de la traducción (si se propusiera)	Government bail-out of financial institutions threatened by bankruptcy. More commonly seen simply as “bail-out”. Sources: 1) E(1): http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/130122.stm (March 2008); 2) E(1): http://www.cepr.org/gei/GEI9Conf.htm (March 2008); 3) E(2): http://www.nytimes.com/2008/03/14/business/14cnd-bear.html?_r=1&hp&oref=slogin (March 2008)
Definición del sinónimo (si se propusiera)	No se propone

Ficha 2. El término «rescate financiero», según los datos facilitados por UNTERM

Exponemos, a continuación, los hallazgos realizados en lo referido al campo jurídico. Véase la Tabla 3:

RECURSO	TORT	TRUST		NUISANCE	BREACH	USUFRUCTO	PROCESO CONCURSAL	SENTENCIA	RECURSO DE CASACIÓN	Total entradas
UNTERM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6
UNESCOTERM	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
FAOTERM	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3
MULTITERM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6
FMI – IMF	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
TERMIUM PLUS®	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7
IATE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6
DEJ-RAE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4 esp
Estuderecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 esp
Black's Law Dictionary	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 ing
Oxford Reference	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 ing
Merriam Webster's Law Dictionary	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 ing
Collins Dictionary	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6
WordReference	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7
Free (Legal) Dictionary	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7
Jurínglés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3
Diccionario de términos jurídicos y policiales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3
Libro de estilo institucional	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
Puntoycoma	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
BOE en línea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
EUR-lex	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5
PreLex	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
E-justice		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7
WORDNET	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 ingl
ODS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4
Legislación Americana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
Georgetown	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
Word Legal Information Institute	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
UN- Derecho Internacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
UN- Derecho Internacional Humanitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
Derecho Internacional sobre Migraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
ECOLEX	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
Educación digital, traducción jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5
El blog de la traducción jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5
El blog de Rebecca Jowers	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4
Traducción en estado sólido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
Blog de Javier Sancho	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
Diccionario de Enrique Alcaraz	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	8
Obras de referencia universales	Obras de referencia para la traducción jurídica		Fuentes de referencia para la traducción jurídica (I):portales			Fuentes de referencia para la traducción jurídica (II):blogs			Obra de referencia en papel	

Tabla 3. Presencia y ausencia de soluciones traductológicas en las obras y fuentes jurídicas

De los 38 recursos, la obra que más resultados arroja es el Diccionario de Alcaraz et al. (2012), proveyendo soluciones para los ocho tipos de términos. A continuación, se encuentran las bases TERMIUM Plus, WordReference, el *Legal Dictionary* e E-Justice, con 7 resultados, seguidos por Multiterm, UNTERM, IATE y el *Collins Dictionary*, con 6, y, finalmente, Eurlex, Educación digital y el Blog de traducción jurídica. No arrojan resultado alguno la mayoría de los portales: el *Word Legal Information Institute*, el de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, el de UN-Derecho Internacional Humanitario, el de Derecho Internacional sobre Migraciones y Ecolex. Entre las incidencias se ha encontrado que en la base OCD los textos aparecen mecanografiados, lo que impide la búsqueda del término de forma directa. Es necesario, pues, leer el documento completo para buscarlo y repetir el proceso en las distintas lenguas de trabajo. La interfaz que se presenta tampoco es demasiado intuitiva. En cuanto a los términos a los que más soluciones se ofrece están *tort* (23), traducido generalmente como «agravio», «ilícito», «perjuicio», «derecho de daños» y «derecho de responsabilidad civil», entre otros. Está seguido por *trust* (22), y en español por «usufructo» (18) y «sentencia» (15). El término que menos resultados ofrece es «proceso concursal», solo mencionado en 4 recursos, y aun así de forma escasa. Solo el diccionario de Alcaraz et al. (2012) ofrece una traducción completa, *bankruptcy proceedings*, si bien no universal, para este término. A pesar de que se elaboraron tantas fichas como fuentes terminológicas por término, con un total de 92 en el campo económico, a continuación solo exponemos la Ficha 3, ficha del recurso que, en nuestra opinión, mejor registra la definición para *tort*, que es la prodigada por el boletín *Puntoycoma*:

Entrada	<i>Tort</i>
Recurso	Boletín Puntoycoma
Categoría gramatical	Sustantivo
Área temática	<i>Tort law</i> o Derecho de la responsabilidad extracontractual
Definición	No se facilita
Fuente de la definición	No se facilita
Sinónimo (si se propusiera)	Aparecen colocaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1) Tort law 2) Liability in tort 3) Tortious liability 4) New torts 5) The Law of Torts
Traducción	Ilícito civil
Sinónimo de la traducción (si se propusiera)	Aparecen colocaciones: <ol style="list-style-type: none"> 6) Derecho de la responsabilidad extracontractual 7) Responsabilidad extracontractual 8) Responsabilidad extracontractual 9) Nuevos ilícitos civiles 10) Derecho de daños (de la responsabilidad civil)

Definición de la traducción (si se propusiera)/observaciones	No se facilita pero el que propone las traducciones es: Miquel Martín Casals, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Gerona
Definición del sinónimo (si se propusiera)	

Ficha 3. El término *tort*, según los datos facilitados por *Puntoycoma*

El término con menos entradas, solo cuatro, es el de proceso concursal, que mostramos en la Ficha 4, según el Diccionario de Alcaraz et al. (2012):

Entrada	Proceso concursal
Recurso	Diccionario de Enrique Alcaraz et al.
Categoría gramatical	Sintagma nominal
Área temática	Business
Definición	No se facilita
Fuente de la definición	No se facilita
Sinónimo (si se propusiera)	No se facilita
Traducción	Bankruptcy proceedings
Sinónimo de la traducción (si se propusiera)	No se facilita
Definición de la traducción (si se propusiera)/observaciones	No se facilita
Definición del sinónimo (si se propusiera)	No se facilita
Aclaraciones	No se facilita

Ficha 4. El término «proceso concursal», según los datos facilitados por el diccionario de Alcaraz et al. (2012)

4. Discusión y conclusiones

Al no existir estudios anteriores referidos a la documentación en traducción económica y jurídica del par de lenguas inglés-español a través de la exploración exhaustiva de términos característicos de especial dificultad en ambos campos, nos es imposible establecer una comparativa de nuestros resultados con la literatura anterior. Sin embargo, resulta útil comentar ciertos aspectos relativos a dichos resultados, siempre de acuerdo con lo obtenido entre los aquí llamados «recursos directos» (obras de referencia) e «indirectos u oblicuos» (fuentes de referencia) y su eficiencia potencial. En primer lugar, hallamos que, en un cómputo total tanto en el ámbito económico como el jurídico, son los recursos directos aquellos que, en principio, más resultados ofrecen al traductor. En términos generales, las obras de referencia ofrecen un 66,3% de las entradas totales en el ámbito económico y el 60,6% en el ámbito jurídico. Además, unidas al caso del diccionario jurídico de Alcaraz et al. (2012), son, más específicamente, las obras de referencia llamadas universales las que ofrecen una mayor cantidad de entradas en ambos ámbitos, más que ninguno de los otros grupos. Estos resultados revelan una eficacia de gran alcance de estas bases de datos, ya que la proliferación documental en línea, el llamado «efecto Google» del que ya hablamos al principio de este estudio, puede presentarle problemas de procesamiento y rendimiento al profesional de la traducción, siempre presionado por la falta de tiempo y por la necesidad de rigor máximo en su trabajo. Pero si estas bases de datos universales ofrecen soluciones de forma casi invariable, también es cierto, sin embargo, que dichas bases a veces solo ofrecen las variantes hiperonímicas de los términos especializados, como es el caso de la traducción de *partnership* como «asociación», o de *corporation* como «empresa», ambas en UNTERM, o de la primera como «colaboración», en UNESCOTERM. Este tipo de soluciones puede resultar insuficiente cuando el texto a

traducir tiene una alta carga de especialización, y, cuando esto sucede, es más que posible que la salida más precisa se halle en las obras de referencia de corte especializado, como sucede en el ámbito económico con el *Glosario del Banco Mundial* o el de *Expansión*, que ofrecen, por ejemplo, la traducción de «capital social» como *share capital*, en vez de *social capital*, acepción inexacta para el ámbito de la economía financiera, proporcionada por UNTERM. Otro factor importante que diferencia las obras de referencia de las fuentes de referencia es que las primeras suelen ofrecer más resultados del inglés al español que al contrario, como ocurre con «rescate financiero», que está solo presente en UNTERM, o con «proceso concursal», que no se encuentra en ninguna obra de referencia de estas características. Normalmente la solución ha de encontrarse únicamente en fuentes indirectas del tipo portal como EUR-lex y E-justice. Esto indica que el uso de las aquí llamadas fuentes de referencia, que, según nuestro estudio, ofrecen potencialmente menos soluciones traductológicas (con un 28,2% en el campo económico y un 32,7% en el jurídico), se constituyen como recursos oblicuos que pueden ser esenciales para remediar problemas de interpretación de un término, y de su especificación en un contexto dado. Es esto especialmente verdad en el campo de las publicaciones periódicas en el ámbito económico (más que las soluciones aportadas por los portales en este mismo campo), a través de artículos o informes aclaratorios de un concepto muy técnico, normalmente proporcionado en la publicación redactada en la lengua origen del término en cuestión. No ocurre exactamente lo mismo en el campo jurídico, donde hay bases de datos de ciertas instituciones que ofrecen más recursos útiles al traductor que otras, pero rinden más resultados en general que los blogs, de acuerdo con nuestros resultados. En lo relativo a las diferencias entre los recursos con soporte en línea o en papel, hemos de ser conscientes de que, si bien es verdad que las fuentes impresas tienen más permanencia en el tiempo porque están hechas para subsistir (de otro modo, escasos serían los ingresos de las empresas editoriales), en el concreto caso de las herramientas virtuales, cuyo uso está cada vez más extendido a detrimento de las impresas, es necesario un permanente reajuste: si no se modernizan dichas herramientas, pierden actualidad volviéndose desuso, y, por tanto, disminuye también mucho su utilidad para el traductor al cabo de un breve periodo. Esto es algo que el profesional debe tener en cuenta siempre: la actualización de sus herramientas en línea y la aparición de fuentes documentales nuevas, junto con la desaparición de aquellas que han quedado en desuso.

Finalmente, solo hay que afirmar que este estudio no ha querido concebirse como un recuento exhaustivo de todos los soportes documentales en línea ofrecidos al traductor, sino que ha llevado a cabo un análisis específico de ciertas obras y fuentes, sometidas a escrutinio a través del uso de varios términos paradigmáticos en ambos tipos de traducción. En general, podemos afirmar que, de los recursos manejados para ambas traducciones, las que hemos llamado aquí obras de referencia (básicamente, diccionarios, glosarios y bases de datos terminológicas internacionales, que hemos usado de forma común para ambos tipos de traducción) son las que más resultados ofrecen al traductor, si bien las que hemos definido como fuentes (portales institucionales, boletines, blogs) pueden ser un recurso oblicuo bastante útil para contextualizar y engrosar la información obtenida de manera directa por las primeras. Estamos hablando especialmente de la información ofrecida por traductores a traductores por medio de blogs y boletines, siendo algunos de los portales institucionales a veces demasiado difusos como para encontrar información directa y rápida. Asimismo, las publicaciones periódicas en línea se presentan como un recurso bastante útil para reforzar la información contextual y conceptual de un término en un campo léxico dado. Finalmente, las obras de referencia en papel, y en especial la obra de Alcaraz et al., continúan siendo una base cuya existencia no debe ser olvidada por el traductor. Una combinación de todos estos recursos puede ayudar a construir el acervo especializado de aquel que a estas traducciones se dedica, a la vez que solidificar, con un conocimiento riguroso, ese espíritu crítico que, decíamos, debe acompañar siempre al traductor que se acerca a un texto tan delicado como el especializado.

Referencias bibliográficas

- Alcaraz-Varó, Enrique/Hughes, Brian 2002: *Legal Translation Explained*. Londres: Routledge.
- Alcaraz-Varó, Enrique/Hughes, Brian/Campos-Pardillos, Miguel Ángel 2012: *Diccionario de términos jurídicos*. Madrid: Ariel.
- Cabré, Teresa 2004: La terminología en la traducción especializada. En Gonzalo-García, Consuelo/ García-Yebra, Valentín (eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco, 89-123.
- Cid-Leal, Pilar/Perpinyà i Morera, Remei 2015: Competencia informacional en Traducción : análisis de los hábitos de los estudiantes universitarios en la consulta y uso de fuentes de información. *BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, juny, núm. 34 [online]. <http://bid.ub.edu/es/34/cid.htm> (recuperado por última vez el 16 del mayo de 2019).
- Cordón García, José A/Arévalo, Julio A./ Gómez Díaz, Raquel/ López Lucas, Jesús (eds.) 2012: *Las nuevas fuentes de información: información y búsqueda documental en el contexto de la web 2.0*. Madrid: Pirámide.
- Corpas-Pastor, Gloria/Durán Muñoz, Isabel (eds.) 2018: *Trends in E-Tools and Resources for Translator and Interpreters. Approaches to Translation Studies*. Boston: Brill.
- Delgado Pugués, Iván/ Barceló, Tanagua 2011: El proceso de documentación en el aula de traducción económica (francés-español): recopilación de recursos electrónicos sobre el mundo de la empresa. En *Çédille, revista de estudios franceses* 7, 116-136.
- Fuertes-Olivera, Pedro Antonio 2014: La documentación y la traducción económica en la era de internet. En Gallego Hernández, D. (ed.), *Traducción económica: entre profesión, formación y recursos documentales*. Soria: Diputación Provincial de Soria, 131-148.
- Fuertes Olivera, Pedro Antonio/ Nielsen, Sandro 2012: Online dictionaries for assisting translators of LSP texts: the Accounting Dictionaries. *En International Journal of Lexicography* 25:2, 191-215.
- Gamero Pérez, Silvia 2001: *La traducción de textos técnicos*. Madrid: Ariel.
- Gonzalo García, Consuelo/García Yebra, Valentín (eds.) 2004: *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco Libros.
- Lozano Irueste, José María 2001: *Diccionario Bilingüe de economía y empresa, inglés-español, español-inglés*. Madrid: Pirámide.
- Martínez de Sousa, José 2004: La lexicología especializada del español actual. En Gonzalo-García, Consuelo/ García-Yebra, Valentín (eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco, 173-190.
- Mayoral Asensio, Roberto 1997/1998: La traducción especializada como operación de documentación. *En Sendebarr* 8-9, 137-154.
- Mayoral Asensio, Roberto 2004: Lenguajes de especialidad y traducción especializada. La traducción jurídica. En Gonzalo-García, Consuelo/García-Yebra, Valentín (eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco Libros, 49- 72.
- Merlo Vega, José Antonio 2004: Uso de la documentación en el proceso de la traducción especializada. En Gonzalo-García, Consuelo/García-Yebra, Valentín (eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco Libros, 309-336.
- Montiel-Campos, Héctor 2014: De la idea de negocio a la alerta empresarial: *Precursores del plan de negocio*. Mexico DF: Grupo editorial Patria.
- Monzó Nebot, Esther 2008: Documentación para la traducción francés-español. En Emilio Ortega Arjonilla (ed.), *La traducción e interpretación jurídicas en la Unión Europea. Retos para la Europa de los ciudadanos*. Granada, Comares, 757-789.
- Orts, María A. 2005: Neological Patterns in Spanish Legal Discourse; the Phenomenon of Mobbing. *En LSP and Professional Communication*, 5:2, 48-58.
- Orts, María A./Almela, Ángela 2012: Deep into the discourse of the Spanish crisis: The deployment of English lexical incorporations to translate the untranslatable. *En Ibérica* 23 : 89-108.
- Orts, María A. 2018: Conocer y manejar fuentes y recursos de documentación. En Rojo, Ana/Meseguer, Purificación (eds.), *La profesión de traductor e intérprete*. Madrid: Trea, 155-174.
- Rogers, Margaret 2015 (ed.): Specialised Translation: Shedding the 'Non-Literary' Tag. *En Palgrave Studies in Translating and Interpreting*. Springer.
- Sarcevic, Susan/Gotti, Maurizio 2006: *Insights into Specialized Translation. Linguistic Insights*. Berna: Peter Lang.
- Yuste-Rodrigo, Elia 2008: *Topics in Language Resources for Translation and Localisation*. Londres: John Benjamins.